

TARJETA NO VÁLIDA

Para la obtención de una Tarjeta válida deberá dirigirse a cualquiera de las oficinas del Banco Popular Español o a la Oficina del Accionista, C/ José Ortega y Gasset, 29, 28006 Madrid, Teléfono 91-520 72 65 y Fax 91-577 92 09



JUNTA GENERAL ORDINARIA 2007

Tarjeta de Delegación y Voto a Distancia para la Junta General Ordinaria de Accionistas de Banco Popular Español, S.A. que se celebrará el día 29 de mayo de 2007 a las 13.00 horas, en la calle José Ortega y Gasset nº 29 de Madrid, en primera convocatoria, o el día 30 de mayo de 2007 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el Orden del Día que figura en hoja anexa a la presente Tarjeta.

Esta Tarjeta de Delegación y Voto a distancia tiene por finalidad facilitar la participación de los accionistas, permitiendo que todo accionista pueda ejercer su derecho de voto indicando el sentido del mismo con respecto a cada uno de los acuerdos que se someten a la Junta en el Orden del Día.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social (C/ Velázquez nº 34 de Madrid) así como en la web institucional www.bancopopular.es las Cuentas Anuales, los Informes de Gestión, la propuesta de aplicación del resultado y los Informes de los Auditores de Cuentas, tanto individuales como consolidados del ejercicio 2006; así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias y del Reglamento de la Junta propuestas, y el Informe de los Administradores sobre las mismas y sobre las restantes propuestas de acuerdos contenidas en el Orden del Día que lo requieran. Asimismo, en la citada web también se incluyen para su información las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración de las que se informará a la Junta; las propuestas de acuerdos que se someten a la Junta; los perfiles profesionales de los nuevos Consejeros que se proponen; así como el Informe de Gobierno Corporativo y el Informe de Responsabilidad Social Corporativa, ambos referidos al ejercicio 2006. Los señores accionistas pueden pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito de dichos documentos.

Cualquier consulta sobre la Junta y cuanta información precisen los accionistas acerca de la Sociedad les será atendida o facilitada en la Oficina del Accionista, Teléfono 91-520.72.65, Fax 91-577.92.09 y correo electrónico accionista@bancopopular.es.

Las Juntas Generales se compondrán por los accionistas que posean, como mínimo, el uno por mil del capital social. Los accionistas que posean menor cantidad podrán hacerse representar por otro accionista con derecho de asistencia, o por cualquiera de los que al agruparse integren el mínimo antes fijado.

Nº de acciones:

DELEGACIÓN

El accionista que suscribe la presente Tarjeta confiere su representación para esta Junta a favor del accionista Don/Doña _____ para que represente mis acciones en la Junta General Ordinaria de Accionistas con instrucciones de voto a favor de las propuestas del Consejo de Administración incluidas en el Orden del Día que figura en hoja anexa a esta Tarjeta, salvo que por el accionista se indique otra cosa a continuación:

Toda delegación que no indique expresamente el accionista en quien se delega la representación, o que se realice a favor de una persona que no pudiera ejercerla, se entenderá conferida a favor del Presidente de la Junta o del miembro de la Mesa de la Junta designado por éste, quien, a tal efecto, se encargará de que el voto delegado por el accionista se tenga en cuenta en el resultado de la votación de los acuerdos. Esta representación es espontánea a favor de quien se da, no habiendo sido solicitada por él ni por tercero a su favor.

La delegación se extenderá a las propuestas de acuerdos sobre puntos no incluidos en el Orden del Día, en cuyo caso el representante votará las mismas en el sentido que estime conveniente, salvo que indique otra cosa a continuación:

En el caso de que el representante se encuentre en conflicto de intereses en la votación de alguno de los puntos sometidos a la Junta General de Accionistas, le autorizo a designar a un tercero para el ejercicio válido de la representación.

La tarjeta debidamente cumplimentada y firmada deberá entregarse por el accionista representante a la entrada de la Junta, o entregarse por el accionista que delega su representación en cualquier Oficina de Banco Popular o remitirse por correspondencia postal a la Oficina del Accionista, C/ José Ortega y Gasset, 29, 28006 Madrid. En el último supuesto, deberá recibirse por el Banco con, al menos, veinticuatro horas de antelación a la celebración de la Junta en primera convocatoria, no computándose las recibidas con posterioridad.

En _____, a ____ de mayo de 2007

(Firma del accionista)

VOTO A DISTANCIA

El accionista que suscribe la presente Tarjeta vota a favor de las propuestas del Consejo de Administración incluidas en el Orden del Día que figura en hoja anexa a esta Tarjeta, salvo que indique otra cosa a continuación:

En el caso de que se presenten propuestas de acuerdos sobre puntos no incluidos en el Orden del Día, voto en el sentido que proponga el Presidente de la Junta, salvo que indique otra cosa a continuación:

La tarjeta debidamente cumplimentada y firmada deberá entregarse en cualquier Oficina del Banco Popular o remitirse por correspondencia postal a la Oficina del Accionista, C/ José Ortega y Gasset, 29, 28006 Madrid. La misma deberá recibirse por el Banco con, al menos, veinticuatro horas de antelación a la celebración de la Junta en primera convocatoria, no computándose las recibidas con posterioridad.

En _____, a ____ de mayo de 2007

(Firma del accionista)

BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2007

ORDEN DEL DÍA

- 1º Aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria) y del Informe de Gestión de Banco Popular Español, S.A. y de su Grupo consolidado, así como de la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión social, todo ello correspondiente al ejercicio 2006.
- 2º Modificación de determinados artículos de los Estatutos Sociales:
 - 2º.1 Modificación del artículo 14º relativa a la limitación de asistencia a las Juntas Generales de accionistas.
 - 2º.2 Modificación del artículo 16º relativa a la Vicepresidencia del Consejo de Administración.
 - 2º.3 Modificación del artículo 18º en relación con las funciones del Secretario del Consejo de Administración.
 - 2º.4 Modificación del artículo 21º a los efectos de regular en artículos independientes de nueva creación las Comisiones del Consejo de Administración.
 - 2º.5 Modificación de los artículos 22º y 23º y supresión del artículo 24º en relación con la composición y competencias de la Dirección General.
 - 2º.6 Supresión del artículo 25º relativo al Secretario General.
- 3º Modificación de determinados artículos del Reglamento de la Junta General:
 - 3º.1 Modificación del artículo 8º en relación con la información a incluir en la web corporativa.
 - 3º.2 Modificación del artículo 9º para incluir nuevas competencias de la Junta.
 - 3º.3 Modificación de los artículos 12º (publicidad de la convocatoria) y 28º (votación de las propuestas) en relación con la votación separada de los asuntos sustancialmente independientes.
 - 3º.4 Modificación del artículo 28º en relación con el fraccionamiento del voto en las Juntas.
- 4º Nombramiento y reelección de Consejeros.
 - 4º.1 Nombramiento de Don Nicolás Osuna García como Consejero independiente.
 - 4º.2 Nombramiento de Doña Helena Revoredo Delveccio como Consejera independiente.
 - 4º.3 Reección de Don Luis Herrando Prat de la Riba como Consejero independiente.
 - 4º.4 Reección de Don Francisco Aparicio Valls como Consejero ejecutivo.
 - 4º.5 Reección de Sindicatura de Accionistas de BPE como Consejero dominical.
- 5º Reección de Auditores de cuentas para la revisión y auditoría legal de los estados financieros del Banco y consolidados.
- 6º Autorización para adquirir acciones propias, dentro de las condiciones que permite la Ley, y para proceder a su amortización con cargo a los recursos propios y consiguiente reducción del capital social, hasta un límite del 5 por 100 del capital.
- 7º Autorización al Consejo de Administración para emitir pagarés, bonos y obligaciones, simples o subordinados, con o sin garantía, no convertibles en acciones, participaciones preferentes, cédulas, bonos y participaciones hipotecarias, certificados de transmisión de hipoteca, cédulas territoriales o cualesquiera otros valores de renta fija, en euros o en otra divisa extranjera, y a tipo fijo o variable, dentro del plazo máximo legal de cinco años.
- 8º Informe sobre la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración, para su votación con carácter consultivo.
- 9º Información sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración.

- 10º Acogimiento al régimen de consolidación fiscal previsto en el Capítulo VII, Título VII, del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.
- 11º Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para la formalización, interpretación, subsanación y ejecución más plena de los acuerdos que adopte la Junta General, así como para aprobar un texto refundido de los Estatutos Sociales.